



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 252-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 NOV 2014

VISTO: el Informe N° 010-2014-GRLL-PRE/PECH-06-4-C.P.JEPHR, de fecha 27.10.2014, de la Asistente Administrativa de la Oficina de Control Patrimonial, relacionado con la modificación del Calendario del Proceso de Subasta Restringida de Bienes Muebles dados de Baja en calidad de chatarra, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2000-INADE/8301, de fecha 13.06.2000 y Resoluciones Gerenciales N° 340-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 06.08.2010, y N° 228-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.09.2012, se dio de baja a determinados bienes muebles calificados como chatarra, los cuales se encuentran depositados en los almacenes del PECH ocupando espacio y generando gastos innecesarios de almacenamiento y custodia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 223-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.10.2014 se aprobaron las Bases de la Subasta Restringida de Bienes Muebles dados de Baja, en calidad de Chatarra N° 01-2014-GRLL-PRE/PECH.CP.SRCH, señalándose como fecha para llevar a cabo la indicada subasta restringida de bienes muebles, el día 15 de octubre del 2014, a horas 11.00 am, en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n, Parque Industrial La Esperanza, Trujillo – La Libertad; con la participación de Notario Público;

Que, a través del documento de Visto, la Asistente Administrativa de la Oficina de Control Patrimonial informa respecto a la reprogramación del cronograma de la Subasta de bienes muebles en calidad de chatarra, de acuerdo a la programación que indica, precisando además que corresponde a la Oficina de Administración convocar a un notario público, así como cursar las invitaciones con la debida anticipación a por lo menos tres (03) posibles postores, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 003-2010/SBN "Procedimiento para la baja y venta de los bienes muebles estatales en calidad de chatarra";

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29252, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 003-2010/SBN "Procedimiento para la baja y venta de los bienes muebles estatales en calidad de chatarra"; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Cronograma para el desarrollo de la Subasta Restringida de Bienes Muebles dados de Baja, en calidad de Chatarra; quedando modificado en tal sentido, los numerales III y IV de las Bases Administrativas de la "Subasta Restringida de Bienes Muebles dados de baja en calidad de chatarra", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 223-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.10.2014, de acuerdo al siguiente detalle:

III CONVOCATORIA

- Venta de Bases Administrativas 03 y 04 de noviembre del 2014
- Precio de Venta de Bases Administrativas S/. 5.00 (Cinco y 00/100 nuevos soles)
- Precio Base del Lote único S/. 4,803.00
- Exhibición del Lote único 05 al 06 de noviembre 2014
- Local Sede Central P. Especial CHAVIMOCHIC
- Dirección AV. 2 s/n ZI La Esperanza – Trujillo
- Horario de Atención De 9.00 a 12.30 y de 14.00 a 16.00

IV ACTO DE SUBASTA

La Venta por Subasta Restringida de bienes en calidad de chatarra se realizará:

- Día 13 de noviembre del 2014
- Horario 11.00 a.m. (Hora exacta)
- Local Sede Central P. Especial CHAVIMOCHIC
- Dirección Av. 2 s/n ZI La Esperanza – Trujillo

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Area de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de la Superintendencia de Bienes Nacionales; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE